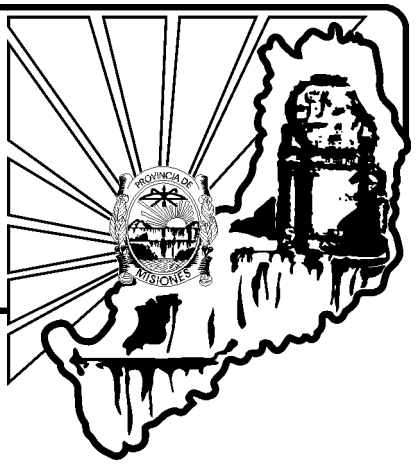
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14722 POSADAS, VIERNES 13 DE JULIO DE 2018 EDICION DE 26 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 870 Pág. 2 a 9.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Disposición Nº 077/18 Pág. 9 y 10.

Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable:
Disposición Nº 090/15 Pág. 10 y 11.

Expedientes a Sentencia: Pág. 11 a 14.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº 23/2018 -AM- Pág. 14 y 15.

Sociedades: Pág. 16.

Edictos: Pág. 16 a 23.

Convocatorias: Pág. 23 y 24.

Licitaciones: Pág. 24 a 26.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 870

POSADAS, 02 de Julio de 2018.-

VISTO: El Expte. N° 1710-933-S-2018 en el cual obran copias de los Actos Ejecutivos 2°, 3° y 4° emitidos en el marco de la Cláusula 2da. del Acuerdo de Cooperación suscripto en el mes de mayo de 2018 entre el Estado de Santa Catarina - República Federativa de Brasil y la Provincia de Misiones en las áreas de Seguridad, Salud y, Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el 2° Acto Ejecutivo referido a la Seguridad Pública, las partes intervinientes buscan la participación -entre otras cuestiones- de profesionales en prevención y atención en temas vinculantes a la seguridad pública, a fin de constituirlos en nexos y colaboradores del accionar del Cuerpo de Bomberos en situaciones de emergencia;

QUE, a través del 3° Acto Ejecutivo los funcionarios intervinientes se comprometen a considerar la salud pública como un bien comunitario, reducir el riesgo de diseminación de enfermedades infecciosas, instrumentar acciones de inmunización, como así también buscar los medios legales para la actuación de profesionales del Estado de Santa Catarina en la Provincia de Misiones y viceversa;

QUE, en el 4° Acto Ejecutivo con el propósito de avanzar hacia un sistema de educación de calidad y eficiencia en el proceso de construcción de una sociedad sin desigualdades, justa para todos, de proponen incorporar los idiomas portugués y español -respectivamente- a la matriz curricular de ambos países;

QUE, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- RATIFICANSE los Actos Ejecutivos 2°, 3° y 4° emitidos en el marco de la Cláusula 2da. del Acuerdo de Cooperación oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Gobernador Licenciado Hugo Mario PASSALACQUA y el Estado de Santa Catarina República Federativa de Brasil, representado por el Señor Gobernador Don Eduardo Pinho MOREIRA, cuyos originales se adjuntan como anexo al presente Decreto.

ARTICULO 2°.- REMITASE fotocopia certificada del presente Decreto a la Cámara de Representantes de la Provincia.

ARTICULO 3°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

2º Ato Executivo do Acordo de Cooperação entre SANTA CATARINA e MISIONES

2º Acto Ejecutivo del Acuerdo de Cooperación entre SANTA CATARINA y MISIONES

CONVÊNIO TÉCNICO ENTRE O ESTADO DE SANTA CATARINA – REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL E A PROVÍNCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DECORRENTE DO ACORDO DE COOPERAÇÃO TÉCNICO GERAL FIRMADO EM CONJUNTO

O Estado de Santa Catarina, por meio da sua Secretaria de Estado da Segurança Pública, e a Provincia de Misiones, por meio de seu **Departamento de Segurança (Jevatura di Policia)**, vem, consoante Cláusula 2ª do respectivo Termo de Cooperação, celebrar **CONVÊNIO TÉCNICO** na área da Segurança Pública, visando efetivar, estimular e acompanhar ações conjuntas dos respetivos governos, nos termos que seguem e objetivando:

1) Permitir a participação de profissionais com atuação na área de atendimento de acidentes, socorros de urgências, busca e salvamento, prevenção e combate a incêndios e defesa civil, de ambos os países, em treinamentos, cursos e estágios promovidos pelas corporações, servindo de elo de ligação e auxiliando as autoridades

CONVENIO TÉCNICO ENTRE EL ESTADO DE SANTA CATARINA – REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y LA PROVINCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DERIVADO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICO GENERAL, FIRMADO EN CONJUNTO

El Estado de Santa Catarina, por intermedio de la Secretaría de Estado de Seguridad Pública, y la Provincia de Misiones, a través de su **Departamento de Seguridad (Jefatura de Policía)**, vienen, basados en la Cláusula 2.ª del respectivo Acuerdo de Cooperación, a celebrar un **CONVENIO TÉCNICO** en el área de la Seguridad Pública, con el objetivo de hacer efectivo, estimular y acompañar acciones conjuntas de los respectivos gobiernos, según consta seguidamente y con el objetivo de:

1) Permitir la participación de profesionales, de ambos países, de las áreas de atención de accidentes, socorro de urgencias, búsqueda y salvataje, prevención y combate contra incendios y defensa civil, en capacitaciones, cursos, y pasantías promovidos por asociaciones. Estos servirán de vínculo y colaboración con las autoridades del Cuerpo de

do Corpo de Bombeiros nos encaminhamentos e atendimentos para apoio e auxílio a situações envolvendo turistas e/ou residentes de ambos os Estados relacionados à segurança pública;	Bomberos durante los envíos y la atención brindada, dando apoyo y colaboración en situaciones que involucren a turistas y/o residentes de ambas provincias que se vinculen con la seguridad pública;
2) Autorizar ao Corpo de Bombeiros Militar de Santa Catarina a realização de atendimentos emergenciais nos Municípios limítrofes com a Argentina, desde que acionado pelo órgão competente local.	2) Autorizar al Cuerpo de Bomberos Militar de Santa Catarina a que realice atenciones de emergencia en los Municipios limítrofes con Argentina, siempre y cuando el mecanismo sea activado por el órgano competente local.
3) Viabilizar a realização de estágios e cursos de capacitação entre o Corpo de Bombeiros Militar de Santa Catarina e o Corpo de Bombeiros da Polícia de Misiones-Arg.	3) Hacer viable la realización de pasantías y cursos de capacitación entre el Cuerpo de Bomberos Militar de Santa Catarina y el Cuerpo de Bomberos de la Policía de Misiones, Argentina.
4) Viabilizar repasses de recursos para fomento dessas parcerias.	4) Hacer viable la transferencia de recursos para el fomento de tales convenios.
5) As situações específicas envolvendo as atividades mencionadas no presente convênio serão resolvidas por membros de ambos os governos predefinidos e com os devidos contatos e endereçamentos;	5) Las situaciones específicas que surgieren respecto de las actividades del presente convenio serán resueltas por representantes definidos previamente de ambos gobiernos, a través de los correspondientes contactos y procedimientos.

Fdo. Passalacqua; Pérez; Moreira; De Oliveira Pinto

3º Ato Executivo do Acordo de Cooperação entre SANTA CATARINA e MISIONES

3º Acto Ejecutivo del Acuerdo de Cooperación entre SANTA CATARINA y MISIONES

CONVÊNIO TÉCNICO ENTRE O ESTADO DE SANTA CATARINA – REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL E A PROVÍNCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DECORRENTE DO ACORDO DE COOPERAÇÃO TÉCNICO GERAL FIRMADO EM CONJUNTO

O Estado de Santa Catarina, por meio da sua Secretaria de Estado da Saúde, e a Provincia de Misiones, por meio de seu **Ministerio de la Saud Pública,** vem, consoante Cláusula 2ª do respectivo Termo de Cooperação, celebrar **CONVÊNIO TÉCNICO** na área da saúde, visando efetivar, estimular e acompanhar ações conjuntas dos respectivos governos, nos termos que seguem e objetivando:

1) Proporcionar para todos os catarinenses e missionários, um sistema de saúde baseado na eqüidade, solidariedade, eficácia, eficiência e qualidade;

2) Compreender a saúde pública como um estado de bem-estar físico, mental e social de cada indivíduo, a fim de avançar no processo de desenvolvimento da sociedade;

CONVENIO TÉCNICO ENTRE EL ESTADO DE SANTA CATARINA – REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y LA PROVINCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DERIVADO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICO GENERAL, FIRMADO EN CONJUNTO

El Estado de Santa Catarina, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud, y la Provincia de Misiones, a través de su **Ministerio de Salud Pública**, vienen, basados en la Cláusula 2.ª del respectivo Acuerdo de Cooperación, a celebrar un **CONVENIO TÉCNICO** en el área de salud, con el objetivo de hacer efectivo, estimular y acompañar acciones conjuntas de los respectivos gobiernos, según consta seguidamente y con el objetivo de:

1) Proporcionarle a todos los catarinenses y misioneros un sistema de salud basado en la equidad, solidaridad, eficacia, eficiencia y calidad;

2) Considerar la salud pública como un estado de bienestar físico, mental y social de cada persona, con la finalidad de avanzar en el proceso de desarrollo de la sociedad;

3) Reduzir o risco de disseminação de doenças infecciosas e seus fatores associados para a população localizada, principalmente na Zona Sanitária Noroeste, da Província de Misiones, e da região da Faixa de Fronteira, no oeste do Estado de Santa Catarina;

4) Promover e incentivar a comunicação e o compartilhamento de informações sobre vigilância em saúde (epidemiológica, sanitária e ambiental) e atenção à saúde, entre Estado e Província;

5) Promover ações integradas e coordenadas de vigilância e resposta a eventos de saúde pública que possam constituir potencial ameaça à saúde da população na região de fronteira;

6) Fortalecer a articulação das ações de imunização entre a Província de Misiones e o Estado de Santa Catarina, respeitando as recomendações da esfera federal de ambos;

7) Fortalecer a equipe técnica de representantes do Estado de Santa Catarina, por meio da sua Secretaria de Estado da Saúde, e a Provincia de Misiones, por meio de seu *Ministerio de la Salud Pública*, para estabelecer ações conjuntas;

8) Permitir a participação de profissionais com atuação na área da saúde, de ambos (Estado e Província), em treinamentos, cursos e eventos promovidos pelos órgãos envolvidos, servindo de elo nos encaminhamentos e atendimentos para apoio e auxílio a situações envolvendo turistas e/ou residentes de ambos os Estados relacionados à saude pública;

9) Buscar meios legais para atuação de profissionais da saúde do Estado de Santa Catarina na Província de Misiones e vice-versa;

3) Reducir el riesgo de diseminación de enfermedades infecciosas y sus factores asociados para la población ubicada, principalmente en la Región Sanitaria Noroeste, de la Provincia de Misiones, y de la región Fronteriza, al oeste del Estado de Santa Catarina;

4) Promover e incentivar la comunicación y el intercambio de información sobre vigilancia en el ámbito de salud (epidemiología, sanitaria y ambiental) y atención a la salud, entre el Estado de Santa Catarina y la Provincia de Misiones;

5) Promover acciones integradas y coordinadas de vigilancia y respuesta a situaciones de salud pública que puedan constituir una potencial amenaza a la salud de la población en la región fronteriza;

6) Fortalecer la articulación de las acciones de inmunización entre la Provincia de Misiones y el Estado de Santa Catarina, respetando las recomendaciones del ámbito federal de ambas partes;

7) Fortalecer el equipo técnico de representantes del Estado de Santa Catarina, a través de su Secretaría de Estado de Salud y la Provincia de Misiones, por intermedio de su Ministerio de Salud Pública, para establecer acciones conjuntas;

8) Permitir la participación de profesionales que actúen en el área de salud, de ambas partes (Estado de Santa Catarina y Provincia de Misiones) en capacitaciones, cursos y eventos promovidos por los órganos involucrados. Estos servirán de vínculo para acompañar y brindar atención, dando apoyo y colaboración en situaciones que envuelvan a turistas y/o residentes de ambos: Estado de Santa Catarina y Provincia de Misiones;

2/3

9) Buscar los medios legales para la actuación de profesionales de la salud del Estado de Santa Catarina en la Provincia de Misiones y viceversa;

10) Divulgar o calendário de vacinação, lista de doenças de notificação compulsória e demais documentos de interesse de saúde pública nos meios de comunicação governamental (websites, folders, comerciais, etc)

11) As situações específicas envolvendo as atividades mencionadas no presente convênio serão resolvidas por membros de ambos os governos predefinidos e com os devidos contatos e endereçamentos;

10) Divulgar el calendario de vacunación, la lista de enfermedades de notificación obligatoria y otros documentos de interés para la salud pública en los medio de comunicación gubernamentales (websites, folders, comerciales, etc.).

11) Las situaciones específicas que surgieren respecto de las actividades del presente convenio serán resueltas por representantes de ambos gobiernos, definidos previamente, a través de los correspondientes contactos y procedimientos.

Fdo. Passalacqua; Villalba; Moreira; Casagrande

4º Ato Executivo do Acordo de Cooperação entre SANTA CATARINA e MISIONES

4º Acto Ejecutivo del Acuerdo de Cooperación entre SANTA CATARINA y MISIONES

CONVÊNIO TÉCNICO ENTRE O ESTADO DE SANTA CATARINA – REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL E A PROVÍNCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DECORRENTE DO ACORDO DE COOPERAÇÃO TÉCNICO GERAL FIRMADO EM CONJUNTO

O Estado de Santa Catarina, por meio da sua Secretaria de Estado da Educação, e a Provincia de Misiones, por meio de seu **Ministerio de Cultura, Educación Ciencia Y Tecnología,** vem, consoante Cláusula 2ª do respectivo Acordo de Cooperação, celebrar **CONVÊNIO TÉCNICO** na área da educação, desenvolvimento social, trabalho e habitação, cultura e esporte, visando efetivar, estimular e acompanhar ações conjuntas dos respetivos governos, nos termos que seguem e objetivando:

CONVENIO TÉCNICO ENTRE EL ESTADO DE SANTA CATARINA – REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y LA PROVINCIA DE MISIONES – REPÚBLICA ARGENTINA, DERIVADO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICO GENERAL, FIRMADO EN CONJUNTO

El Estado de Santa Catarina, por intermedio de la Secretaría de Estado de Educación, y la Provincia de Misiones, a través de su **Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología**, vienen, basados en la Cláusula 2.ª del respectivo Acuerdo de Cooperación, a celebrar un **CONVENIO TÉCNICO** en el área de educación, desarrollo social, trabajo y habitación, cultura y deporte, con el objetivo de hacer efectivo, estimular y acompañar acciones conjuntas de los respectivos gobiernos, según consta seguidamente y con el objetivo de:

1) Proporcionar para todos os catarinenses e missioneiros, um sistema de educação de qualidade e eficiente;

2) Compreender a educação como uma política pública essencial para o desenvolvimento de cada indivíduo, a fim de avançar no processo de construção de uma sociedade sem disparidades e justa a todos;

3) Reduzir as dificuldades relacionadas a comunicação entre os idiomas espanhol e português para a população localizada, principalmente na parte Noroeste, da Província de Misiones, e da região da Faixa de Fronteira, no oeste do Estado de Santa Catarina;

4) Construir informativos com orientações na área de educação de ambos os Estados;

5) Inserir na matriz curricular escolar do ensino público médio e fundamental o ensino do idioma espanhol para alunos do Estado de Santa Catarina;

6) Inserir na matriz curricular do ensino ensino público da Província de Misiones, o ensino do idioma português para os alunos;

7) Permitir a participação de profissionais com atuação nas áreas mencionadas, de ambos os países, em treinamentos, cursos e estágios promovidos pelos órgãos envolvidos, servindo de elo nos encaminhamentos e atendimentos para apoio e auxílio a situações envolvendo estudantes, turistas e/ou residentes de ambos os Estados;

8) Sem prejuízo do previsto na Cláusula Sétima do Acordo de Cooperação entre o Estado de Santa Catarina e a Província de Misiones, viabilizar repasses de recursos para fomento dessas parcerias;

1) Proporcionarle a todos los catarinenses y misioneros un sistema de educación de calidad y eficiencia;

2) Comprender la educación como una política pública esencial para el desarrollo de cada persona, con la finalidad de avanzar en el proceso de construcción de una sociedad sin desigualdades y justa para todos;

3) Reducir las dificultades relacionadas con la comunicación entre los idiomas español y portugués para la población ubicada, principalmente, en la región noroeste de la Provincia de Misiones y en la región fronteriza, al oeste del Estado de Santa Catarina;

4) Desarrollar boletines con información sobre el área de educación de ambos: Estado de Santa Catarina y Provincia de Misiones;

5) Incorporar a la matriz curricular de la escuela pública de nivel secundario y primario la enseñanza del idioma español para alumnos del Estado de Santa Catarina;

6) Incorporar a la matriz curricular de la escuela pública de la Provincia de Misiones, la enseñanza del idioma portugués para los alumnos;

7) Permitir la participación de profesionales que actúen en las áreas mencionadas, de ambos países, en capacitaciones, cursos y pasantías promovidos por los órganos involucrados. Estos servirán de vínculo para acompañar y brindar atención, dando apoyo y colaboración en situaciones que involucren a estudiantes, turistas y/o residentes de ambas provincias;

8) Sin desmedro de lo previsto en la Cláusula Séptima del Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Santa Catarina y la Provincia de Misiones, hacer viable la transferencia de recursos para el fomento de tales convenios;

Ensino Bilingue (português e espanhol) voltado a profissionais das diversas áreas de atuação (Educação, Saúde e Segurança Pública) na Região Fronteiriça do Estado de Santa Catarina (BRA) e da Província de Misiones (ARG), bem como demais regiões conforme demanda;	capacitación de Enseñanza Bilingüe (portugués y español) orientados a profesionales de diversas áreas (Educación, Salud y Seguridad Pública) en la Región Fronteriza del Estado de Santa Catarina (BRA) y de la Provincia de Misiones (ARG), así como de las otras regiones según la demanda;
10) As situações específicas envolvendo as atividades mencionadas no presente convênio serão resolvidas por membros de ambos os governos predefinidos e com os devidos contatos e endereçamentos;	10) Las situaciones específicas que surgieren respecto de las actividades del presente convenio serán resueltas por representantes de ambos gobiernos, definidos previamente, a través de los correspondientes contactos y procedimientos.

Fdo. Passalacqua; Aquino; Moreira; Schramm

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISPOSICION N° 077

POSADAS, 3 de Mayo de 2012.-

VISTO: El sumario N° 130/10 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado CABRERA, Delfino y otros S/Infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932).

CONSIDERANDO:

QUE de las actuaciones surge la infracción al Inc. 7) del Art. 49° del Decreto 944 reglamentario de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) a los Señores CABRERA, Delfino titular del D.N.I. N° 26.264.875 domiciliado en Barrio San Lorenzo, CABRERA, Sergio titular del D.N.I. N° 25.196.282 domiciliado en calle Facundo Quiroga S/N°, CABRERA, Andrés titular del D.N.I. N° 37.110.914 domiciliado en Barrio San Lorenzo S/N° y CABRERA, Darío titular del D.N.I. N° 29.067.032 domiciliado en Km. 9 S/N° todos de la localidad de Montecarlo;

QUE la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y R.N.R. ha emitido el dictamen correspondiente obrante a fojas 08 en el que propicia, se formulen los cargos conforme la infracción constatada, se fije la multa correspondiente, se confeccione el dispositivo legal sancionatorio y se proceda a notificar a los infractores el contenido de la presente;

QUE resulta necesario continuar con el proceso sumarial correspondiente a fin de efectivizar el pago de la multa;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE ECOLOGÍA Y CALIDAD AMBIENTAL

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE el procedimiento realizado por personal del Escuadrón 10 Eldorado dependiente de Gendarmería Nacional. Llevado a cabo el día 22 de Mayo de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- TENGASE por decaído el derecho dejado de usar en virtud de que los infractores no han presentado descargo alguno contra el acta de infracción que le fuera labrada, haciendo uso del legítimo derecho de defensa que la Constitución Nacional les garantiza.-

ARTÍCULO 3º.- MÚLTASE en aplicación del Inc. f) del Art. 60° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) a los Señores CABRERA, Delfino titular del D.N.I. N° 26.264.875 domiciliado en Barrio San Lorenzo, CABRERA, Sergio titular del D.N.I. N° 25.196.282 domiciliado en calle Facundo Quiroga S/N°, CABRERA, Andrés titular del D.N.I. N° 37.110.914 domiciliado en Barrio San Lorenzo S/N° y CABRERA, Darío titular del D.N.I. N° 29.067.032 domiciliado en Km. 9 S/N° todos de la localidad de Montecarlo por un valor de $ 4.472,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS) equivalente a 800 litros de nafta común, siendo el precio del litro de dicho combustible $ 5,59 (pesos cinco con cincuenta y nueve centavos). Monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 (denominada Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas) del Banco Macro S.A. Ante el incumplimiento del pago las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por vía Judicial.-

ARTÍCULO 4º.- SECUESTRASE 1 (una) red de 15 m. 9 (nueve) bagres, 5 (cinco) tarariras, 22 (veintidos) bogas, 10 líneas para pescar, 1 (un) reel, 2 (dos) cañas de pesca, 1 (un) gancho.-

ARTÍCULO 5º.- DECOMISASE en aplicación del Inc. e) del Art. 60º de la Ley XVI - 29 (antes Ley 2932) 1 (una) red de 15 m. 9 (nueve) bagres, 5 (cinco) tarariras, 22 (veintidós) bogas, 10 líneas para pescar, 1 (un) reel, 2 (dos) cañas de pesca, 1 (un) gancho.-

ARTÍCULO 6º.- PROCEDASE a notificar a los infractores el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO VUELVA.-

ARZAMENDIA

PS13229 E14722 V14724

SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICION Nº 090

POSADAS, 22 de Octubre de 2015.-

VISTO: El sumario N° 223/14 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado CABAÑAS, Enciso S/Infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932).

CONSIDERANDO:

QUE, de las actuaciones surge la infracción al Art. 10° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) y Art. 1° Inc. c) del Anexo II de la Resolución N° 1277/96, consistente en "PESCAR EN EL LAGO URUGUA-I DESDE EMBARCACION EN SECTOR NO PERMITIDO PARA LA NAVEGACION" cometida por el Señor CABAÑAS, Enciso domiciliado en B° Tayí, de Puerto Libertad;

QUE, el causante no ha presentado descargo alguno contra el acta de infracción N° 0002351 que le fuera labrada el día 19 de Agosto de 2014;

QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y R.N.R. ha emitido dictamen N° 436/15 obrante a fojas 8 en el cual sugiere se formulen los cargos y proceda a fijar multa con el instrumento legal respectivo conforme a la infracción constatada;

QUE, corresponde confeccionar el instrumento legal respectivo y notificar el mismo conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el procedimiento llevado a cabo por personal del Ministerio de Ecología y R.N.R. con la colaboración de la Policía de la Provincia, realizado el día 19 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2º.- TENGASE por decaído el derecho dejado de usar en virtud de que el causante no ha presentado descargo alguno haciendo uso del legítimo derecho de defensa que la Constitución Nacional le Garantiza.-

ARTICULO 3º.- MULTASE en aplicación del Inc. f) del Art. 60° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) al Señor CABAÑAS, Enciso domiciliado en Barrio Tayí, de la localidad de Puerto Libertad por un valor equivalente a un mil (1000) litros de nafta común, siendo el precio de dicho combustible $ 5,59 por lo que la multa asciende a Pesos cinco mil quinientos noventa con cero centavos ($ 5.590,00), monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada (Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas) del Banco Macro, disponiendo de 5 días para efectuar el pago. Vencido el plazo o ante el incumplimiento en el pago, las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por Vía Judicial.-

ARTICULO 4º.- SECUESTRASE una (1) red malla 8 de 40 m de largo x 1.50 m de pared, una (1) red malla 10 de 25m de largo x 1,.50 m de pared, una (1) red malla 8 de 12 m. de largo x 1 m de pared, una (1) red malla 4 de 25 m de largo x 1 m. de pared, una (1) red malla 14 de 50 m de largo x 1.50 m de pared, 1 red mojarrera y una (1) embarcación construida con tambores.-

ARTICULO 5º.- DEJASE constancia que los elementos la embarcación construida con tambores fue destruida conforme consta a fojas 2, mientras que las redes se hallan depositadas en el destacamento del Parque “Paisaje Protegido del Lago Urugua-í”.-

ARTICULO 6º.- PROCEDASE a notificar al infractor el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo.-

ARICULO 7º.- REGÍSTRESE. COMUNIQUESE CUMPLIDO VUELVA.-

DIAZ (h)

PS13230 E14722 V14724

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo los juicios pendientes de resolución y sentencia definitiva del mes de Junio de 2018.-

NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS.

Expte. N° 125805/2017	S/ORDINARIO	E 26/06/2018	V 04/09/2018
Expte. N° 16864/2017	S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	E 13/06/2018	V 24/08/2018
Expte. N° 102926/2015	S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	E 06/06/2018	V 16/08/2018
Expte. N° 2843/2014	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	E 21/06/2018	V 31/08/2018
Expte. N° 75629/2015	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	E 22/06/2018	V 31/08/2018
Expte. N° 119/2002	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	E 26/06/2018	V 05/09/2018

NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

Expte. N° 124214/2016 bis 1/18	S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	E 28/06/2018	V 26/07/2018
Expte. N° 10110/2012	S/EJECUTIVO	E 28/06/2018	V 26/07/2018
Expte. N° 3333/2014	S/EJECUTIVO	E 28/06/2018	V 26/07/2018
Expte. N° 11905/2017	S/SUCESORIO	E 28/06/2018	V 26/07/2018
Expte. N° 41474/2015	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	E 28/06/2018	V 26/07/2018
Expte. N° 1877/2006	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	E 28/06/2018	V 26/07/2018

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez

PS13220 V14722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

Nómina de Expedientes pendientes de dictar sentencia al 30 de Junio de 2018.-

N° EXPTE	NATURALEZA	ENTRO	VENCE
3666/2007	MANCINI JOSE ROBERTO C/ CARDOZO ALICIA BEATRIZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	16/05/18	26/07/18
7066/2013	GIOVINAZZO CATALINA JULIA Y OTRO/A C/ TIPOKA SA Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	31/05/18	09/08/18
121542/2015	LERIA MARCOS ADRIAN C/ DUTRA MARCOS NATALIA OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	31/05/18	09/08/18
283/2004	COLLINET NORMA C/ MARQUEZ RUBEN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	05/06/18	14/08/18
4590/11	GALEANO MIGUEL NESTOR C/ BONDAQUEVICHE FLORIANO HECTOR Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	11/06/18	21/08/18
125186/2016	PITTANA OSVALDO FERNANDO C/ CAJA DE SEGUROS SA S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS	11/06/18	21/08/18
117299/2015	RIBEIRO ALEJANDRO C/ LEMES RAMON A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	05/06/18	14/08/18
9891/2014	RIBEIRO DOS SANTOS MIRTHA C/ TABORDA VICENTE MAR Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	11/06/18	21/08/18
37073/2015	RIOS MARIA A. PSHM NFLR C/ FLORENTIN OSCAR ANIBAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	11/06/18	21/08/18
12539/2008	RIBEIRO OLGA RAMONA C/ DON CASIMIRO SA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	11/06/18	21/08/18
99761/2015	RAMOS PEREIRA MATIAS ANDRES Y OTRO/A C/ VARELA MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	18/06/18	28/08/18
4011/2008	AMARILLA EMA IRIS C/ QRR S/ USUCAPION	21/06/18	30/08/18
788/2013	CAMPEDO PAEZ ESTEBAN EDUARDO C/ALVEZ YOLANDA FABIANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	28/06/18	06/09/18

CAUSAS PENDIENTES A DICTAR RESOLUCION AL 30 DE JUNIO DE 2018

937/2008BIS29/16	DURAN LOBATO ALEJANDRO RAUL Y OTRO/A S/ INCIDENTE DE VERIFICACIÓN TARDIA	26/06/18	25/07/18
585/2009	PRUTSCHER SERGIO RODOLFO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE MISIONES EN LIQUIDACION S/ COBRO DE PESOS	28/06/18	25/07/18
13085/2008	TARJETA NARANJA SA C/ ALVAREZ ROBERTO OSVALDO S/ EJECUTIVO	28/06/18	25/07/18
123944/2016	HERMOSI MARIA VALERIA C/ FERNANDEZ ALBERTO S/ EJECUTIVO	28/06/18	25/07/18

10911/2011	CREDINEA SA C/ ROLON MIRIAN ESTER S/ EJECUTIVO	28/06/18	25/07/18
8447/2013	CARSA SA C/ AQUINO ALEJANDRO DESIDERIO S/ EJECUTIVO	28/06/18	25/07/18

PS 13221 V14722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo las causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho al 04 de Julio de 2018, siendo los que paso a detallar:

1. Expte. N° 12833/2013 Carneiro Da Costa José Carlos c/ Estado de la Pcia. de Mnes. y otros s/ acción especial Accidente de Trabajo. Entró 26/10/2017. M.M.P. 05/12/2017.

2. Expte. N° 36386-2016 ALONSO RAMON OSCAR C/ CABALLERO ANA IRENE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2 Entró 24-05-2018.Vence 23-07-2018.

3. Expte. N° 100497-2016. BARRIOS Roberto Marcelo C/ TIPOKA SA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario (Art 76 - CPL) Entró 24-05-2018.Vence 26-07-2018.

4. Expte. N° 63359-2017 BENITEZ GABRIEL FERNANDO C/ PCIA. ART. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas. Entró 18-06-2018 Vence 25-07-2018.

5. Expte. N° 143491-2015 CERDAN ANSELMO MARTÍN C/ ASOCIART ART. S.A. S/ Art. 223 Ley XIII.2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos. Reglamentarios. Entró l8-06-2018 Vence 25-07-2018.

6. 7297-2014 WHITECHURCH Patricia Fabiana c/ Telefónica Móviles Argentina S.A. Movistar s/ cobro Créditos Laborales. Entró 22-06-2018. Vence 21-08-2018.

7. Expte. N° 71552-2015 SOLÍS Ramón Heriberto C/ SWIS MEDICAL Group ART SA s/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional. Entró 18-06-2018. Vence 31-07-2018.

8. Expte. N° 94556/2015 ARZAMENDIA Juan Ramón c/ Prevención ART SA. S/ acción indem. y derivada por accidentes laborales abreviadas (art. 223-CPL). Entró 26-06-2018. Vence 31-07-2018.

9. Expte. N° 12092/2016 RODRIGUEZ MARIO OSVALDO C/ SWISS MEDICAL GROUP ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional. Entró 28-06-2018. Vence 02-08-2018.

10. Expte. N° 15539-2011 TABACHINSKI JOSE NARCISO C/ CRUCERO DEL NORTE SRL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios Entró 28-06-2018. Vence 0208-2018.

11. Expte. N° 53262-16 KEMERER CLAUDIO ADRIAN C/ PEREIRA VIERA RONALDO ALBERTO S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2. Entró 26-06-2018. Vence 23-08-2018

12. Expte. N° 7383-16 ALVAREZ Mario Jorge c/ MAPFRE ART SA S/ art. 223 Ley XIII.2 Abrev. Por diferencia en prestación Ley 24557- 26773, Dtos. Reglamentarios. Entró 28-06-2018. Vence 02-08-2018.

13. Expte. N° 86032-2016 GOLART LILIANA C/ SANATORIO POSADAS SA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario (Art 76 - CPL) Conexidad Solicitada en autos 43470/2016 - GOLART LILIANA C/ SANATORIO POSADAS SA S/ Arts. 202-206 Ley XIII.2. Entró 2-07-2018. Vence 29-08-2018.

Dra. Elina Graciela Oudín. Juez.-

PS 13222 V14722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

"EXPTE. N° 105.156/AÑO 2.016.- MOLINARI, RUBÉN ORLANDO C/ASOCIAR ART S. A - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Y OTRA/O S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 31 de Julio de 2.018.-

"EXPTE. N° 9.505/AÑO 2.014.- DÁVALOS, INÉS SORAYA C/AMOPOTTÍ S.R.L Y OTRO S/ART. 223.- LEY XIII.- 2.- ABREVIADOS POR DIFERENCIA EN PRESTACIÓN.- LEY 24.557.- 26.773.- DECRETOS REGLAMENTARIOS".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 15 de Agosto de 2.018.-

"EXPTE. N° 45.772/AÑO 2.017.- PRADO, GUSTAVO FABIÁN C/SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE "LA NACIÓN SSN ADMINISTRADORA DE FONDO DE RESERVA LRT S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES. ABREVIADOS".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 15 de Agosto de 2.018.-

"EXPTE. N° 144.336/AÑO 2.016.- GIMÉNEZ ACOSTA, RUBÉN C/ORGANIZACIÓN GASTRONÓMICA FLEMING S.R.L. S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 22 de Agosto de 2.018.-

"EXPTE. N° 84.224/AÑO 2.016.- MARTÍNEZ, ROBERTO OSCAR C/PREVENCIÓN ART S. A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (ART. 219 C.P.L.)".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 31 de Agosto de 2.018.-

"EXPTE. N° 88.671/AÑO 2.016.- MINETTI, CARLOS MAURICIO C/ELECTRICIDAD DE MISIONES S. A. - EMSA- S/COBRO CRÉDITOS LABORALES. ART. 76.- 171.- LEY XIII.- 2".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 07 de Septiembre de 2.018.-

"EXPTE. N° 115.469/AÑO 2.017.- VÁZQUEZ, SANDRA DANIELA ELIZABETH C/DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 07 de Septiembre de 2.018.-

"EXPTE. N° 2.608/AÑO 2.016.- TARJETA NARANJA S. A. C/SENA, SOFÍA PAOLA S/ACCIÓN DE REPETICIÓN".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 07 de Septiembre de 2.018.-

"EXPTE. N° 145.363/AÑO 2.016.- PAPA, SERGIO MAURICIO C/UNIMACO S. A. S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 07 de Septiembre de 2.018.-

"EXPTE. N° 48.445/AÑO 2.017.- DE FRNACE, FABIÁN ALBERTO C/CRUCERO DEL NORTE S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 07 de Septiembre de 2.018.-

Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez.-

PS13223 V14722

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DISPOSICION N°: 23/2018-AM-

POSADAS, 10 de Julio de 2018.-

VISTO: "La sustanciación del trámite Expediente N° 186/2017-Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología - Iniciador JAVDEN SRL (BENITEZ José Sebastián) Asunto S/Permiso para extracción y comercialización de Arena e Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de Arena, Canto Rodado y/o Ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMRA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTICULO 1°: CONCEDASE por el término de 1 (un) año a favor de la firma JAVDEN SRL, CUIT N° 30-71000696-9, con domicilio Real declarado en Arturo Illia N° 383 de la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones y domicilio Legal declarado en Calle Alvear N° 217, 1° Piso, Posadas, Misiones, permiso para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1567,5- 1584,5- 1592- 1621-1623,5- 1624-1625-1631-1632- 1644- 1720- 1776- 1778,8- 1782-1785- 1790- 1803-1840- 1804- 1809,8-1815-1821,5-1837- 1838- 1867,5- 1911,8-1920,5- 1922- 1924 los cuales son bancos ribereños y están ubicados en el margen izquierda del rio Paraná, a excepción del kilómetros 1584,5 por encontrarse en el imite del Puerto e hidrómetro de Posadas. Las extracciones se efectuaran con Buque Motor Arenero denominado “ANTARTIDA”, matrícula individual nro. 01633 de Bandera Argentina.

ARTICULO 2° - LA renovación concedida por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 07 de Junio del año 2.018 y hasta el día 06 de Junio del año 2.019. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a éstas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en vigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTICULO 3° QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTICULO 4° - EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1572 (Ley de guías de mineral y Planillas de Producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTICULO 5° - MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTICULO 6° - EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del Original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el Artículo 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTICULO 7° - REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de Obras Hidroeléctricas Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido ARCHIVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP102325 $400,00 V14722

SOCIEDADES

JM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, REGISTRO PUBLICO, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en Buenos Aires y San Martin, en "EXPTE. N° 227/2018 P/SOL. INSC. ACTA N° 21" Se hace saber por el término de Ley en el Boletín Oficial, el cambio de domicilio social, legal y de jurisdicción a Ituzaingó, provincia de Corrientes por instrumento privado de fecha 17 de Abril del año 2018.-

CONSTITUCION DE DOMICILIO SOCIAL: La sociedad se denominará JM Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio Social en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes.-

CONSTITUCION DOMICILIO LEGAL: Establecen el domicilio Legal y sede social en Calle Buenos Aires número 2044, Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 5 de Julio de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP102319 $160,00 V14722

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a MIÑO (A) "CHEFER", a prestar declaración de imputado, en la causa N° 62554/2018, en la que se ha dispuesto: «OSERA, Misiones, 25 de Junio de 2018. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s MIÑO (A) "CHEFER", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 25 de Junio de 2018. Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez/a. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC15775 E14718 V14722

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 122548 - Año 2016, PIRIS, ALEJANDRA Y OTRO S/DAÑO Y VIOLACION DE DOMICILIO", a ordenar la citación por edictos de RAMON PIRIS, con último domicilio conocido en Guayaba y Yerbal Viejo, Villa Stemberg de Oberá Provincia de Misiones; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputárseles la presunta comisión de los delitos de DAÑO Y VIOLACION DE DOMICILIO Artículos 183 y 150 del Código Penal en el término de quince días, Bajo Apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado: Dr. Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria.-

SC15776 E14718 V14722

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación a las ciudadanas, AYALA Dina Paola D.N.I N° 40.043.958 y ROLON PAREDES Norma Beatriz D.N.I N° 93.906.311 , ambas con último domicilio en ambas con último domicilio en (B° Primavera, calle Salto Berrondo N° 1456 de Puerto Iguazú, Provincia de Mnes. quienes deberán comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada: "EXPTE. N° 139627/2016 ANTUNEZ ARIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS". Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Junio de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC15777 E14718 V14722

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N.° UNO del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa

caratulada “EXPTE N° 10867 - Año 2018, DA CRUZ CRISTINA RAQUEL S/IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJOS MENORES CON PADRES NO CONVIVIENTES”, a Ordenar la CITACIÓN por edictos de CRISTINA RAQUEL DA CRUZ, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, soltera, nacida en Oberá, Misiones, el día 26 de Diciembre de 1988, hija de SANTOS FELIZ DA CRUZ y MARIA LUISA OLIVERA, DNI N° 34.208.335 y con último domicilio conocido en calle San Juan y Saenz Peña de la localidad de Oberá, Misiones; los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria previa designación de abogado defensor en los presentes autos, caratulados BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Firmado Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC15778 E14718 V14722

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 48298 - AÑO 2016 “CABRERA OSCAR DE JESUS - DA SILVA BETIANA HAYDEE S/ AMENAZAS, LESIONES LEVES Y REISISTENCIA A LA AUTORIDAD”, RESUELVO: ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS DE BETIANA HAYDE DA SILVA, D.N.I. 35.840.239, de 24 años de edad, nacida el 23/05/1991 en Oberá, Pcia. de Misiones, hija de Hugo Da Silva y de Blanca Cancio, sin mas datos filiatorios y con ultimo domicilio conocido en calle Necochea y A° Garupá de Barrio Norte, Oberá, Pcia. de Misiones, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos. imputársele la presunta- comisión del delito de AMENAZAS, LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, artículos 149 bis, 39 y 239 del Código Penal, en el termino de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADA REBELDE. Publíquese por cinco días, FIRMADO: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria”.-

SC15779 E14718 V14722

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones. Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la ciudad de Oberá en la causa “EXPTE. N° 18399 AÑO 2018 PINTOS DE CONSEPCIÓN DIARA AYLEN S/ ESTAFA”, a DIARA AYLEN PINTOS DE CONSEPCIÓN, argentina, nacida en Oberá - Misiones, el 25 de Julio de 1997, hija de padre desconocido y de GRACIELA PINTOS DE CONSEPCION, titular del D.N.I. Nº 40.334.730, con último domicilio conocido en calles 12 y Caroba del Barrio San Miguel de esta ciudad haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de ESTAFA, artículo 172 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria”.-

SC15780 E14720 V14724

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones. Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la ciudad de Oberá en la causa “EXPTE. N° 69915 - AÑO 2017 VILLALBA SERGIO OMAR S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR”, a SERGIO OMAR VILLALBA, titular del D.N.I. N° 30.451.964, con último domicilio conocido en Avda. José Ingenieros, entre Mitre y French (Dpto. Del Señor Krause) de esta ciudad. haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR artículo 1º de la Ley 13.944 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria”.-

SC15781 E14720 V14724

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa “EXPTE. N° 90953 - AÑO 2017 VENIALGO ALFREDO MARIO Y OTROS S/ LESIONES GRAVES”, a VÍCTOR FERREYRA, o RIVERO (A) “Tahuato”, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio conocido en el kilómetro 28 de la localidad de Campo Viera, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración in-

dagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de LESIONES GRAVES artículo 90 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria".-

SC15782 E14720 V14724

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones. Dr. Horado Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la ciudad de Oberá en la causa "EXPTE. Nº 28440 - AÑO 2018 GARRIDO JAVIER Y OTRO S/ HURTO Y ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION DE COSAS DE PROCEDENCIA SOSPECHOSA", a JAVIER GARRIDO, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio conocido en calle Sandwich, segunda casa a mano derecha entrando desde la Avenida de Las Américas de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de HURTO artículo 162 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO -REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria".-

SC15783 E14720 V14724

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B., a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a los acreedores y/o herederos de RAMÓN ÁNGEL ÁLVAREZ MANFREDI D.N.I. Nº 7.541.677, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 98741/17 - ALVAREZ MANFREDI RAMON ANGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP102290 $ 300,00 E14720 V14722

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de Puerto Iguazú, Misiones Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. César Petronio Piris Da Mota, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia Elena Natalizio, sito en Brañas 85 de Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AMADEO PAVON, en "EXPTE: N° 83.230/ 2017 - PAVON, HÉCTOR AMADEO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., de Abril de 2918.- Dra. Patricia E. Natalizio. Secretaria.-

PP102292 $ 270,00 E14720 V14722

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N°1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Misiones; en autos caratulados "122784/2017 JENDRYKA BERNARDINO S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de JENDRYKA BERNARDINO D.N.I. N° 7.548.203 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 28 de Junio de 2018. Dra. Roxana González Secretaria.-

PP102294 $270,00 E14720 V14722

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores que acrediten y se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DIEGO BENITEZ D.N.I. N° 10.001.707. "EXPTE. N° 1084/2014 BENITEZ JORGE DIEGO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días, Posadas, Mnes. 21 de Junio de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP102295 $240,00 E14720 V14722

EDICTO: El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro.1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones Sito en Av. 9 de Julio 1868 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, Secretaría Uno CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE SUENAGA, D.N.I. 11.525.578 en autos EXPTE 60838/18 SUENAGA, ENRIQUE S/ SUCESIÓN. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 29 de Junio de 2018. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP102300 $240,00 E14720 V14722

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN OLGA ENRIQUEZ D.N.I. N° 6.472.033 para que comparezcan a estar a derecho en

"EXPTE. N° 56.738/2018 ENRIQUEZ CARMEN OLGA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 06 de Julio de 2.018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP102301 $240,00 E14720 V14722

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 1 Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de TKACH JOSEFA con D.N.I. N° F 1.057.209 en autos «EXPTE. N° 373/98.- BOSCHETTI LUIS Y TKACH JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO. Publíquese por tres días. Oberá, 04 de Julio de 2018. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP102302 $210,00 E14720 V14722

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CEDULA DE NOTIFICACION. SEÑOR/A: CORVALAN LOPEZ DANIELA EUGENIA.-DOMICILIO: 2102/2536/3047 CONV. 80 VIV. D/10 - PUERTO IGUAZU I MISIONES (80 Viv. ENRIQUEZ) SECC.2 MZ.600 LOTE 014. LOCALIDAD: PUERTO IGUAZU MISIONES. En carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, LE HAGO SABER A USTED, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 09678-C/2017 CORVALAN LOPEZ DANIELA EUGENIA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 MZ. 600 LOTE 14 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02- MZ. 600 PARC. 14 B° 2102/2536/3047 CONV. 80 VIV. D/10 PUERTO IGUAZU MNES (80 VIV. ENRIQUEZ) PUERTO IGUAZU". Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. Queda Ud. Debidamente Notificado/a. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102303 A Pagar $570,00 E14720 V14722

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0560/18. Expediente N° 06457-G-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: GONSESKI CARLOS FERNANDO - IRREGULARIDAD S/IRREG HABITAC. (IV: 76653) DENOM. ADM.: 10- MZ. 136- LOTE 13- NOM. CATASTRAL: SECC. 10- MZ. 136- PARC. 13- CALLE DR. FRANCIA- 3152/3557- CONV. 10 VIV. SOL/10 (10 VIV. CHRIMO S.R.L) ELDORADO. MNES- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda, por la cual se pre-adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 10 CHACRA 0000 MANZ. 0136- LOTE: 0013 MONOB.: 0000 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 010 CHACRA: 0000 MANZ.: 0136 PARC.: 0013 LOTE.: 0- CALLE.: DR. FRANCIA. B° LOCALIDAD. 3152/3557- CONV. 10 VIV. SOL/10 ELDORADO- MISIONES (10 VIV. CHRIMO SRL) ELDORADO al Sr. GONSESKI CARLOS FERNANDO DNI 28.969.458 y a la Sra. GIELOW SILVANA REBECA DNI 35.012.276. ARTÍCULO 2°. INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr, GONSESKI CARLOS FERNANDO D.N.I. 28.969.458 y la Sra. GIELOW SILVANA REBECA D.N.I. 35.012.276 en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP102304 $ 720,00 E14720 V14722

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano GONZALEZ MATIAS CESAR - D.N.I. N° 34.621.752 con último domicilio en (B° Calle Chubut S/N°, Barrio Riberas del Paraná de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. Nº 4606/18 - MEZA FABIAN NESTOR S/ HURTO" (ART. 156 DEL C.P.P).- María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15785 E14721 V14725

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y

EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero de la ciudadana VAZOUEZ MARIA ESTER - D.N.I. N° 44.073.561 con último domicilio en (B° Villa Nueva del tanque para abajo, en una carpa de color azul) de la localidad de Gral. Comandante Andresito, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P. quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P).- María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC15786 E14721 V14725

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. FERNÁNDEZ YONATAN ALEXIS, (demás datos personales se ignoran) con último domicilio conocido en Barrio Florida, calle Juan Castillo, Zona Verde, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en Horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 1093/14 - VAZQUEZ DZIKOSKI JUAN ALFONSO S/ ROBO POR EFRACCION" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú Misiones 09 de Mayo de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza de Instrucción Nº 3 por subrogación legal. Dr. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15787 E14721 V14725

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. RODRIGUEZ JORGE RUBÉN - D.N.I. Nº 28.555.187, argentino, sin instrucción, tarefero, con último domicilio conocido en Barrio San Ramón, de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en Horario de 07:00 a 12:00 Hs. munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 82.349/16 MERCADO JAVIER ALEJANDRO S/ LESIONES GRAVES" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Mayo de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza de Instrucción Nº 3 por subrogación legal. Dr. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15788 E14721 V14725

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3 Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano TORRES LOPEZ ANDRES URIEL - C.I. (Col.) N° 95.766.882 con último domicilio en (Calle 1° de Mayo N° 448, de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos Estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.) a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. N° 1175/18 - NUÑEZ CARLOS ALBERTO S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA". (Art. 156 del C.P.P). María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC15789 E14721 V14725

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. VILLALBA ROGELIO - D.N.I. N° 24.102.915, demás datos personales ignorados, para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 9852/15 - BAIONI NICOLAS LEOPOLDO S/ HURTO DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS EN CONCURSO IDEAL" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 16 de

Mayo de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza de Instrucción Nº 3 por subrogación legal. Dr. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15790 E14721 V14725

EDICTO: Por la disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comecial N° 1, de la primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE. 68704/2018 S/ INSCR. REG. PÚBLICO COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que la Sra. BLANCA MIRTA GONZALEZ AROTCHAREN D.N.I. 14.241.650 con domicilio real y legal en Suecia 2378 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Registro Público de Comercio, Posadas, 29 de Junio de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102306 $ 390,00 E14721 V14723

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2º Piso, 1era. Circunscripción Judicial de Misiones en autos: "EXPTE. Nº 40257/2018 LEZCANO SILVIA AURORA Y RIVERO RAUL ROMAN S/ SUCESORIO" CITA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos de los causantes SILVIA AURORA LEZCANO D.N.I. Nº 5.778.743 y RAÚL ROMÁN RIVERO D.N.I. Nº 8.102.329, a estar a derecho. Publíquese por tres días. Secretaria Única. Posadas, 02 de Julio de 2018. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP102311 $ 240,00 E14721 V14723

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, A Cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, Dra. Karina N. C. Sequeira, Tercera Circunscripción Judicial Misiones, Lavalle 2093 3° Piso, Eldorado, CITA y EMPLAZA a JOSE O JOSEF BEEGER y/o eventuales herederos y/o quien pretenda derechos, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en "EXPTE. N° 79049/2015 BAEZ JUAN ESTEBAN C/BEEGER JOSE O JOSEF S/ USUCAPION", respecto de los inmuebles determinados como Lotes B y C, de la mensura particular simple del Lote 84, sección G, Colonia Eldorado, Municipio Nueve de Julio Departamento Eldorado, Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Misiones en Mayor Fracción en Tomo 86, Folio 176, Finca N° 16832, Bajo Apercibimiento de Designar Defensor de Ausentes.- Publíquese por dos días. Eldorado 04 de Julio de 2018. Karina N.C. Sequeira. Secretaria.-

PP102313 $300,00 E14721 V14722

EDICTO Por disposición de S.S., la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 a cargo de la Doctora Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Simona OJEDA de SALINAS, L.C. 0.920.304, en autos "EXPTE N° 128771/2017 OJEDA SIMONA S/ SUCESION". Publíquese por tres (3) en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Posadas, Misiones, 18 de Mayo de 2.018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP102314 $300,00 E14721 V14723

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. VILLALBA ALEJANDRO RUBÉN - D.N.I. Nº 41.301.918 (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en Horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 76317/2016 - LOPEZ LUIS FEDERICO S/ ABUSO SEXUAL EN GRADO DE TENTATIVA" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 2. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Mayo de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza de Instrucción Nº 3 por subrogación legal. Dr. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15791 E14722 V14726

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano MEZA SOUZA YEURI - D.N.I. N°

43.992.728 con último domicilio en (Calle Tambor de Tacuarí, casi Marmelero, de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.) a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. Nº 6023/18 - PEREYRA LUIS CARLOS S/ ROBO AGRAVADO" (Art. 156 del C.P.P).- María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC15792 E14722 V14725

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 80144 - AÑO 2016, GALEANO NELIDA BLANCO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO", a GALEANO NELIDA BLANCO, con último domicilio conocido en Calle Iglesias y Juan Tomala de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO (artículo 94 2do párrafo del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario".-

SC15793 E14722 V14726

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 144155 - AÑO 2017, HERRERA VICTOR ANTONIO S/ AMENAZAS", A VICTOR ANTONIO HERRERA, D.N.I. N° 34.249.519, demás datos se desconocen, y con último domicilio conocido en calle Amadeo Bompland, Lote N° 2, Secc. 2 de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de AMENAZAS (artículo 149 bis 1° pfo. del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario".-

SC15794 E14722 V14726

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 59734 - AÑO 2015, LESCANO MARCELO ARIEL S/ AMENAZA Y LESIONES LEVES", a LESCANO MARCELO ARIEL, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Barrio Unido de A. del Valle, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de AMENAZAS Y LESIONES LEVES (artículo 149 1° párrafo y 89 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario".-

SC15795 E14722 V14726

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 125565 - AÑO 2015, ALEGRE HECTOR ANTONIO S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", a HECTOR ANTONIO ALEGRE, D.N.I. N° 31.501.626, demás datos se desconocen, y con último domicilio conocido en el Barrio Krause, esc. 36, P.B. de la localidad de Oberá, Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR (artículo 1° de la Ley N° 13.944 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario".-

SC15796 E14722 V14726

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don APARICIO ROSA D.N.I. 2.568.956 y CELINA BORDÓN D.N.I. 6.837.692 en autos: "EXPTE N° 40.880/2.018 - ROSA APARICIO Y BORDON CELINA S/ SUCESORIO". Publíquese por

tres días. Posadas, 03 de Julio de 2018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP102317 $240,00 E14722 V14724

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARISTE MARIA ITATÍ D.N.I. N° 26.961.179 "EXPTE. N°40131/18...S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 22 de Junio de 2018. Dra. Viviana del C. D´Amore. Secretaria.-

PP102318 $50,00 V14722

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "FUGLISTALER, JOSE ROBERTO", D.N.I. N° 8.545.502, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado.- Publíquese por tres días.-"EXPTE. NRO. 28708/2018 FUGLISTALER, JOSE ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Oberá, Misiones, 2 de Julio de 2018. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP102321 $300,00 E14722 V14724

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735. 2° Piso, en los autos caratulados "EXPTE. N° 3.924/2.012- HEDMAN, RAÚL ENRIQUE Y OTRA C/ LANUS MÁXIMO ALEJANDRO Y OTROS P/ USUCAPIÓN" CITA por cinco días a fin de que comparezcan a estar a derecho los señores LANUS GARRIDO CARLOS LEONARDO, LANUS GARRIDO BENIGNA Y LANUS GARRIDO MARTA INOCENCIA, D.N.I. extranjero N° 99.999.979 bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez. Posadas, 03 de Julio de 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP102322 $240,00 E14722 V14723

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Teresa Del Carmen Hedman, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA LUISA MORCHIO, D.N.I. N° 3.225.126, en autos "EXPTE. N° 48918/2017 MORCHIO TERESA MARIA LUISA S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Oberá, 10 de Mayo de 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102323 $240,00 E14722 V14724

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, CITA a FIDEL IGNACIO SOLIS, D.N.I. N° 27.054.163, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, en autos "EXPTE N° 11431/2012- BANCO MACRO SA C/ SOLIS, FIDEL IGNACIO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese por un día. Publíquese por un día. Posadas 03 de Mayo de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP102324 $100,00 V14722

CONVOCATORIAS

VALOIS S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

VALOIS S.A.C.I.F.I.A., comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 26 de Junio del 2018 se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Agosto del 2018 a las 17,30 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12 Km 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234 de la ley 19.550.-

3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2017 y su destino.-

4) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.-

5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.-

SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el caso de que en

primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el directorio resolvió fijar como segunda convocatoria, para el mismo día 02/08/2018 a 18,00 horas, y en la misma sede social.-

PP102266 $1.000,00 E14718 V14722

LICITACIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Refacciones y construcciones en la Esc. N° 611 de Puerto Esperanza - Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 02/18 (USCEPP N° 37/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 13.942.025,57.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 139.420,26 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 21/08/2018 - Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 270 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación.-

SC15806 E14719 V14728

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción y refacción general en B.O.P. N° 117 de Puerto Iguazú – Dpto. Iguazú - Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10/18 (USCEPP N° 35/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 23.949.656,24.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 239.496,56 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 22/08/2018 Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 300 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II – Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15807 E14719 V14728

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción y reparaciones generales en B.O.P. N° 88 de Eldorado – Dpto. Eldorado - Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/18 (USCEPP N° 36/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.239.972,29.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 162.399,72 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 22/08/2018 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 270 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15808 E14719 V14728

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 16/18

APERTURA: 25/07/18.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6000-147/18 Resolución Nº 2025 /18.-

"Para Adquisición de Equipos Informáticos para los Diferentes Efectores Incorporados a la Segunda Etapa de la Implementación del Proyecto, Dependiente del Ministerio de Salud Publica.-"

NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública Sito en Junín y Tucumán.-

SC15816 E14720 V14722

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 17/18.-

APERTURA: 26/07/18.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6220-009/18 Resolución Nº 2081 /18.-

"Para Adquisición de Formulas Especiales, con destino a la alimentación de los niños prematuros que se encuentran internados en las Neo de los Hospitales Samic Eldorado y Oberá, para un periodo estimado de consumo de seis (06) meses.-"

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública Sito en Junín y Tucumán.-

SC15817 E14720 V14722

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DE INMUEBLES.-

Llámese a la Licitación Pública N° INM 4604, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario, silletería y cristales de seguridad" para la Sucursal Comandante Andresito (Mnes).-

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se realizará el 30/07/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones Departamento de Inmuebles Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis (1036) Capital Federal.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Posadas (M). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 2.653.825,00.-

PP102316 A Pagar $520,00 E14721 V14724

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
I.PRO.D.HA.

PRORROGA LICITACION PÚBLICA N°: 27/2018.-

OBRA: Planta Piloto de Cogeneración y Secado de Madera A Partir De Biomasa de Residuos Forestales Generación de calor para secado de madera y generación de energía eléctrica (1,8 MW eléctricos), a ubicarse en la Ciudad de Posadas o inmediaciones Provincia de Misiones.

Concesión de los Servicios de Diseño, Financiación, Construcción y Explotación de una Planta Piloto de Cogeneración y Secado de Madera a partir de Biomasa Forestal.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 (quince) meses.-

PLAZO DE CONCESIÓN: 225 (doscientos veinticinco) meses Proyecto ejecutivo: a cargo del oferente.-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 150.000,00.-

NUEVA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para las Licitaciones Públicas de los Llamado, hasta las 9:00 hs. del día 31/07/2018.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en Dcción de Planificación y Urbanismo el día 31/07/2018 a partir de las 9.00 hs.-

LUGAR DE CONSULTA: Dirección Planificación y Urbanismo Santa Fe N°1758, 20 piso – Posadas.-

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea – Posadas.-

PP102320 A Pagar $440,00 E14721 V14722

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 18/18

APERTURA: 27/07/18.-

HORA: 08:30.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6220-018/18 Resolución Nº 2079 /18.-

"Para Adquisición de Medicamentos Indispensables para pacientes atendidos en terapias intensivas, intermedias y guardias de los hospitales de mayor Complejidad de la Provincia de Misiones, para un periodo estimado de cuatro (04) meses".-

NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-

SC15818 E14722 V14724

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

LICITACION PUBLICA Nº: 002/2018.-

LA MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM, realiza el llamado a la Licitación Pública Nº 002/2018, (Ord. Nº 010/2018) para la Adquisición de 78 Toneladas de Cemento Asfáltico 50/60.-

FECHA DE APERTURA: 31-07-2018.-

HORA: 09:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones Piso 3 Municipalidad de Leandro N. Alem – Mnes.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Leandro N. Alem Mnes. 25 de Mayo Nº 187, Tel. 03754-422755 interno Nº 1007 "Dirección de compras y contrataciones"

VALOR DEL PLIEGO: $ 2000 (Pesos Dos Mil).-

PP102331 A Pagar $300,00 E14722 V14724